



criban en el Registro de la pro-
 piedad de este partido, por ca-
 raver de título escrito con que
 acreditarlo, con arreglo a lo
 dispuesto en el Real Decreto
 de 25 de Octubre de 1867; de
 la misma manera y con
 igual objeto que la anterior
 solicitud hizo presente, otra
 mancomunada de Josefa
 Esparra Conesa, viuda de An-
 tonio Pagan Bernal vecina
 de esta Villa Francisco Pagan
 Garcia vecino de Murcia y
 Jose Barranco Sanchez, a
 nombre de su mujer Teresa
 Pagan Garcia vecino de la
 Villa de San Javier para que
 tambien se les espida certifi-
 cacion de las fincas que ten-
 gan inscritas en libro de
 amillaramiento de la riqueza
 Publica de esta Villa, con
 arreglo al referido Decreto

otro lo mismo

